

Medellín, 22 de junio de 2023

Señor(a)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO NARE – ANTIOQUIA

DIRECCION: CARRERA 3a No. 49-33 CENTRO

E-mail: j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

DEMANDANTE: ZULLY DEL CARMEN JARAMILLO MENESES
DEMANDADO: ALFONSO DIAZ MARROQUIN
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO: ANEXO
OFICIO RADICADO: 05585408900120220015400

En respuesta al requerimiento dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de la referencia, nos permitimos informarle a su Honorable Despacho que, luego de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestra base de datos encontramos que el señor **ALFONSO DIAZ MARROQUIN C.C 7248914** está vinculado a la empresa Cementos del Nare, hoy Cementos Argos S. A desde 16 de marzo de 1988.

En el documento adjuntado en el correo electrónico se evidencian los siguientes datos, salarios devengados, valor de las prestaciones sociales, primas, horas extras, recargos diurnos, nocturnos, dominicales y festivos y el fondo de empleados al que se encuentra afiliado, toda la información desde el año 2018 hasta la fecha, dando así cumplimiento al requerimiento presentado por su Honorable Despacho.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional

Del señor juez,

Cordialmente,



Gustavo E Rincon Luque.
Director de Asuntos Laborales